

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL 2005
No. 013-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de abril del año 2005, a las 10H50 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asiste además el doctor Álvaro Vivanco en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2005.
- 2.- Conocimiento y análisis del Reglamento para el Comité Especial de Contrataciones para el Proyecto PRAGUAS.
- 3.- Conocimiento y análisis de la Reforma a la Ordenanza del Patronato de Amparo Social Municipal de Tena.
- 4.- Conocimiento y Análisis del Reglamento de Anticipo de Sueldos.
- 5.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 31 de marzo del 2005.

- 1.- EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS Ruiz respecto al acta solicita se le explique si se ha consultado el asunto del IVA para el Convenio con la SENADER

EL SEÑOR ALCALDE explica que se ha hecho la gestión personal y han solicitado se envíe un oficio al respecto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que su consulta es en que documento se puede dejar constancia expresa de esta preocupación sobre el IVA.

EL SEÑOR ALCALDE señala que se puede adoptar una resolución porque eso también le ayudaría a él para plantearlo ante ese organismo, indicando que se sugiere al Alcalde, como alcance al convenio existente, realice los trámites a fin de que se transfieran los recursos económicos correspondientes al IVA.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que considera que en la misma resolución que se autoriza la firma del convenio se incrementa esta parte.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que se incluya que tratamiento se va a dar sobre el IVA.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo que se debe hacer constar en la resolución es que en vista de que en el convenio no se ha hecho constar el IVA, se le solicita realizar un adendum al Convenio en el que se incluya los costos del IVA y el 3% por gastos administrativos y por aporte al Patronato Municipal.

EL SEÑOR CARLOS RUIZ señala que igual tratamiento se debe dar a los demás convenios que se ejecuten con el SENADER.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en todo caso si le toca pagar al Municipio luego lo devuelven.

2.- EL SEÑOR CARLOS RUIZ indica sobre la resolución del convenio con Ayuda en Acción primero tienen que analizarlo para saber que se va hacer por parte de cada una de las instituciones, por lo que sugiero que se analice primero.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que concuerda que se debe revisar este convenio, porque esta resuelto en una primera instancia, pero hay que revisarlo, hay que analizarlo porque ya se dice que Ayuda en Acción no va a entregar absolutamente nada sino solo el Municipio, por eso se necesita revisar el documento para conocerlo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que por Secretaría se entregue una copia del documento a fin de que los señores Concejales sugieran cualquier cambio que deba introducirse.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que sobre la marcha en esta semana debió entregarse una copia porque también Ayuda en Acción desea que se finiquite.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se reconsidere esta resolución y se deje pendiente hasta cuando se emita el criterio de los señores Concejales.

Con este criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El pedido expuesto por el señor Concejal Carlos Ruiz y por cuanto no ha existido un análisis profundo de la propuesta del respectivo proyecto,

RESUELVE: Reconsiderar la resolución de Concejo No. 0091 del 31 de marzo del 2005, mediante la cual se autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena , Ayuda en Acción España y la Fundación Nucanchi Yanapay para la ejecución de proyectos de de desarrollo comunitario, en las áreas de salud, educación, producción, turismo y medio ambiente en el cantón Tena y por lo tanto dejar pendiente la misma, hasta cuando los señores Concejales emitan sus criterios sobre la propuesta presentada por estos dos organismos.

3.- EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO sobre el convenio de la biodiversidad es un tema amplio, explica que este proyecto tiene focalizado e identificado la construcción del vivero pero para un determinado escenario, es decir para especies maderables exclusivamente, y si se le va a poblar a las riberas de los ríos, con especies de monocultivo, envés de conseguir aliviar los problemas del ambiente se los va a agravar con la proliferación de enfermedades que no han existido anteriormente, por eso recomienda a la Comisión que está encargada de este tema, se amplíe el tratamiento con la participación de técnicos para que se sugiera algunas modificaciones, porque existen suficientes fondos para regenerar de árboles pero con los correctivos necesarios.

4.- EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO, sobre la resolución de las reubicaciones e indemnizaciones señala que no es únicamente la del señor Chinachi, sino otras más, porque a la sala de los Concejales llegan ciudadanos que piden se les atienda porque planificación aún no les ha solucionado, por eso es necesario se solicite a Planificación un informe completo de todos los afectados por la construcción de la vía perimetral.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que de lo que conoce el señor Chinachi es el que no quiere salir de allí. La Comisión le comunicó que quiere reubicarlo pero no quiso y toda la perimetral tiene problemas con los habitantes de ese sector.

5.- EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sobre la resolución que señala que las direcciones y jefaturas deben presentar informes mensuales señala que se incremente en la resolución **“con indicadores de gestión”** en cada dirección, porque eso ayuda a tomar correctivos, inclusive hay formatos hechos para municipios, hay falencias, y es necesario porque algunos departamentos no están caminando como deben.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO explica que quiere ser más puntual en este tema, y que normalmente se topan con cosas que se conoce y a profundidad y a veces hay detalles que se inventan los departamentos municipales, le dicen ya está hecho o falta cumplir los plazos, por eso debe pedirse a través de la Alcaldía, a las diferentes personas un informe de los procesos que tradicionalmente cumplen en cada departamento y la periodicidad de cada una de las actividades, capaz que desde la Comisión de Finanzas se pueda hacer algunos ajustes, porque algunos de los procesos pueden ser que estén equivocados, se hagan muy largos y ahora con la administración moderna se puede suprimir varios pasos que inclusive podría motivar a una reorientación al personal hacia otras actividades porque se va absorbiendo más responsabilidades. Se puede pedir que se pase una referencia de cada uno, el proceso con su respectivo diagrama de flujo, para reconocer si es que hay mucho personal en una oficina si falta o se está haciendo adecuadamente las cosas.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el cumplimiento de fines de microproyectos de actividades se va dando en base a un programa secuencial que se establece en el FOA. Se necesita por eso mismo el cumplimiento del convenio con Ayuda en Acción, porque existe un compromiso para que envíen los técnicos para que colaboren con la elaboración del plan anual, del plan a cuatro años y del plan a diez años.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ dice que se debe asumir la responsabilidad de incorporarnos a una norma ISO 9000 de gestión, porque las cosas de llevan arcaicamente, cuando uno quiere una información no le dan porque llevan manualmente, algunos tienen miedo hasta de conocer una máquina eléctrica, peor una computadora, cuando ahora todo el mundo debe tener una. Sugiere que se contrate y se incorpore a ISO 9000.

EL SEÑOR ALCALDE SEÑALA que hay que buscar primeramente financiamiento para esto.

6.- EL SEÑOR ALCALDE sobre la resolución de autorizar la suscripción del Acta para la construcción del nuevo estadio para la ciudad de Tena, menciona que en el acta dice que se hará en terrenos municipales, porque ha hablado con el señor Alberto Shiguango, Presidente de FEDELBAN y casi está decidido hacerlo en los terrenos entregados en comodato a esa organización deportiva por parte del Consejo Provincial, pero analizando que la administración del estadio es costoso, convendría que lo haga la Federación Deportiva Provincial de Napo, por lo que ellos tendrían que firmar un convenio para que administre la Federación que es a quien le corresponde, al respecto hay que tomar una decisión porque ha manifestado el señor Shiguango que si es así mejor se construya en otro lado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que el acta de compromiso dice que debe construirse en área municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que si se avizoran problemas con lo señalado por FEDELBAN es mejor superarlos a tiempo, cortar por lo sano, capaz de que el Municipio aporta con terrenos propios para la construcción y después entrega a la Federación Deportiva, quienes gustosos lo va a recibir. Porque si desde hoy pone objeciones FEDELBAN después pondrán candado y no dejarán entrar.

7.- EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sobre la resolución relacionada con la firma del convenio con ECORAE para impulso al Plan de Desarrollo del Alto Napo, explica que se había manifestado que se firme siempre que se cumplan con los convenios firmados anteriormente y se finiquiten los mismos, esto es conveniente agregar a la resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ explica que también se analizó y se averiguó que también el Municipio es moroso, por eso se quedó en que no convenía. Este convenio no involucra valores, debe quedar así.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que debe ir tal como está.

Con estas observaciones y rectificaciones el Acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO PARA EL COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIONES PARA EL PROYECTO PRAGUAS.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio No. 025 EMS del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural y la ingeniera Narcisa Sánchez, Técnica de la Unidad de Sistemas de Agua, quienes solicitan apruebe el Reglamento para el Comité Especial de Contrataciones para los Proyectos PRAGUAS.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que es importante se considere la integración de este Comité con uno o dos Concejales.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que es necesario inclusive que esta propuesta se la apruebe con el carácter de urgente, porque este tema se lo discute desde hace más de un año, este es un primer paquete y se debe plantear un segundo módulo, o sea obras para más comunidades porque el fondo es grande, por eso más allá de cualquier consideración debe aprobarse este pedido de manera urgente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que esta plata que es prácticamente regalada, soluciona cientos de problemas de saneamiento del sector rural, estos proyectos están detenidos, por eso se debe dar trámite inmediato.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE solicita que únicamente desea saber si legalmente puede integrar los Concejales este Comité.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, habla de los organismos colegiados y hay algunas consultas de parte de la Procuraduría que establece que Concejales y Consejeros, por tener la calidad de fiscalizadores no pueden integrar los comités.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El oficio No. 025 EMS del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor Samuel Shiguango, Jefe de Desarrollo Rural y la ingeniera Narcisa Sánchez, Técnica de la Unidad de Sistemas de Agua, mediante el cual solicitan se apruebe el Reglamento para el Comité Especial de Contrataciones para los Proyectos PRAGUAS; que, el Gobierno Nacional del Ecuador ha suscrito con el Banco Internacional de Desarrollo y Fomento, el contrato para el Programa de Agua y Saneamiento PRAGUAS, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI, que, en el referido contrato se establece que los Comités de Contrataciones de los Municipios que participen en el PRAGUAS, a más de integrarlos de conformidad con la Ley, deberán incorporar un delegado de las comunidades; que el Municipio de Tena, celebró con el MIDUVI el convenio Macro para intervenir en el programa PRAGUAS; y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar con el carácter de urgente, el Reglamento para el Comité Especial de Contrataciones, para los Proyectos PRAGUAS.

TERCERO: *CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL MUNICIPAL DE TENA.*

POR SECRETARIA se da lectura al memorándum No. 202 DF del 30 de marzo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución quien solicita la Reforma al Art. 10 de la Ordenanza del Patronato de Amparo Social Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE explica que lo que solicita es que incremente el referido artículo y no diga solamente que se el Patronato contará con la asignación del 2% de los contratos de obra, sino a más de los contratos, también los servicios, las consultorías y capacitación, esto a fin de tener más ingresos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que esto es importante porque se van a suscribir en los próximos días los contratos de los fondos del SENADER, es decir se está ampliando la cobertura de la ordenanza, no es una nueva.

Sin otras observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorándum No. 202 DF del 30 de marzo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución quien solicita la Reforma al Art. 10 de la Ordenanza del Patronato de Amparo Social Municipal de Tena,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Reforma al Art. 10 de la Ordenanza del Patronato de Amparo Social Municipal de Tena, y remitir la misma a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que emita el respectivo informe, previo su aprobación en Segunda.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE ANTICIPO DE SUELDOS.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando No. 0191 DF del 24 de marzo del 2005, suscrito por el señor economista Luis Cobos, mediante el cual pone a consideración del Concejo el Proyecto de Reglamento de Anticipo de Sueldos para los Servidores del Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ indica que debería tomarse en cuenta que a veces también los señores Concejales necesitan un anticipo de las dietas.

EL SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO explica que no es legal el anticipo de dietas por lo tanto no se puede hacer constar.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que se debe considerar de alguna manera porque a veces tienen también sus emergencias, habría que canalizarlo de algún modo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que existen disposiciones de Contraloría en el que indica que no se puede anticipar dietas.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 0191 DF del 24 de marzo del 2005, suscrito por el señor economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, mediante el cual pone a consideración del Concejo el Proyecto de Reglamento de Anticipo de Sueldos para los Servidores del Gobierno Municipal de Tena,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

- 1.- Memorandum No. 081 DP de abril 05 del 2005, suscrito por el señor arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Institución, quien adjunta el proyecto de rectificación parcelaria de la Lotización San Jorge Derecho, en la propiedad del señor Ernesto Sotomayor, para su aprobación.

El Concejo unánimemente y,

CONSIDERANDO: El Memorandum No. 081 DP de abril 05 del 2005, suscrito por el señor arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Institución, quien para su aprobación adjunta el proyecto de rectificación parcelaria de la Lotización San Jorge Derecho, en la propiedad del señor Ernesto Sotomayor,

RESUELVE: Remitir la referida documentación a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, para su estudio, análisis e informe para conocimiento de Concejo.

- 2.- Memorandum No. 085 DP del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, quien remite dos anteproyectos del Distribuidor Vial en el sector Los Pinos y los diseños para el parterre central en la vía Tena – Archidona, sector El Uglo – Puente Río Misahuallí.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esto hay que enviar inmediatamente al señor Ministro de Obras Públicas porque el necesita que se le presente de urgencia. Se está dando dos opciones en cada caso, por eso ha paralizado el trabajo del parterre actual que no tiene jardineras y en la vía no hay un distribuidor de tránsito, esto lo ha hecho conjuntamente con el Director de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que hay que controlar porque paran una semana después nuevamente reinician.

EL SEÑOR ALCALDE indica que precisamente por eso necesitan que se apruebe esto para entregarle al señor Ministro y el de el visto bueno.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que ellos están construyendo sin la jardinera del medio y eso es lo que se quiere cambiar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que hay que revisar la parte superior del diseño del parterre porque es de apenas cinco centímetros y en un accidente se puede romper fácilmente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona que el diseño está analizado por el arquitecto y los ingenieros, los Concejales no son técnicos para decir aumentemos o minoremos.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY sugiere que se apruebe con la sugerencia que se aumente la medida de la parte superior.

Sin existir más observaciones y,

CONSIDERANDO: El Memorandum No. 085 DP del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor arquitecto Javier Espín, Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, quien remite dos anteproyectos del Distribuidor Vial en el sector Los Pinos y los diseños para el parterre central en la vía Tena – Archidona, sector El Uglo – Puente Río Misahuallí.

RESUELVE: Aprobar los anteproyectos del Distribuidor Vial en la vía Tena-Archidona sector Los Pinos y el diseño del parterre central de esta misma carretera para el tramo El Uglo – Puente Río Misahuallí, debiendo únicamente aumentarse el espesor de 5 a 10 cm. del bordillo en la parte superior de este.

3.- Oficio No. 67789 DPL/MAE del 04 de abril del 2005, suscrito por el señor ingeniero Juan Carlos Camacho, Ministro del Medio Ambiente, mediante el cual informa que se ha autorizado a la Comisión Interna de Descentralización inicie los procesos para la Transferencia de Competencias Ambientales de ese Ministerio al Gobierno Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE expone que igual pedido debe hacerse al Ministro de Energía Minas.

4.- Oficio No. 042 JPDAN del 04 de abril del 2005, suscrito por los señores Marcial Miño, María Jacho, Mesías Flores y Ana González, Dirigentes de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para construir el edificio para su gremio.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 042 JPDAN del 04 de abril del 2005, suscrito por los señores Marcial Miño, María Jacho, Mesías Flores y Ana González, Dirigentes de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Napo, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para construir el edificio para su gremio,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que lo analice e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5.- Oficio No. 18 CSN, del 10 de marzo del 2005, suscrito por la doctora Lourdes Cruz Fonseca, Comisaria de Salud de Napo, quien solicita la reparación de las baterías sanitarias, la dotación de recipientes para basura, dotación de agua potable y el adecentamiento sanitario general del Centro de Rehabilitación Social de Tena, toda vez que está proliferando las enfermedades entre los reclusos.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que es necesario que se hable sobre este tema con el señor Alcalde de Archidona para definir el funcionamiento del nuevo Centro de Rehabilitación de Napo, toda vez que existe el inconveniente de que la ciudadanía de Archidona se opone a su funcionamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que con esa reubicación se podría también solucionar el problema del camal que esta junto al Centro de Rehabilitación. Allí quienes faenan el ganado se encuentran limitados, no tienen las condiciones sanitarias, lleno de moscas, además al Dr. Roy Vera, quien está a cargo de eso se le debe definir las funciones que tiene como médico veterinario, porque se está arrogando las funciones de administrador del camal y está haciendo de eso una fiesta con los señores del camal, si no hay todavía un orgánico funcional pero hay una ordenanza que debe tomarse en cuenta, porque debe haber un administrador, es necesario se designe a uno de los tantos que hay en los talleres. Hay problemas con el Dr. Vera, porque no atiende regularmente todos los días, entonces los faenadores compran los permisos del CONEFA que debe entregarse al administrador diariamente pero no hay quien se haga cargo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que nos es tan simple el problema ahí tienen que ver mucho todos, este un recibo que no tiene sello, no tiene membrete, no tiene nada, entonces es necesario recibir la información de los dos sectores para ver que mismo que es lo que pasa. Además informa que se está haciendo el diseño y el proyecto del nuevo camal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que lo que no se está dando es la parte del Municipio, el permiso legal, porque simplemente ponen una firma que no se sabe de quien es y no dice a nombre de quien, ni cuando, ni cuánto pagó.

Sin más observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 18 CSN, del 10 de marzo del 2005, suscrito por la doctora Lourdes Cruz Fonseca, Comisaria de Salud de Napo, quien solicita la reparación de las baterías sanitarias, la dotación de recipientes para basura, dotación de agua potable y el adecentamiento sanitario general del Centro de Rehabilitación Social de Napo, toda vez que está proliferando las enfermedades entre los reclusos,

RESUELVE: Remitir el referido documento a las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Desarrollo Local, y Salud, a fin de que analicen el pedido e informe para conocimiento del Concejo.

6.- Oficio sin número del 23 de febrero del 2005, suscrita por las señoras Ana Tanguila y Margarita Andi, Directora y Presidenta del Comité Central de Padres de Familia, respectivamente, de la escuela San Pedro de Tena, quienes hacen conocer que mediante resolución de Concejo No. 3120 del 05 de diciembre del 2003, se resolvió aprobar el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas para incluir en el presupuesto una partida de \$ 7.000,00, para indemnizar al propietario del lote de terreno en donde se construirá una aula escolar, pero no se ha concretado.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 23 de febrero del 2005, suscrito por las señoras Ana Tanguila y Margarita Andi, Directora y Presidenta del Comité Central de Padres de Familia, respectivamente, de la escuela San Pedro de Tena, quienes hacen conocer que mediante resolución de Concejo No. 3120 del 05 de diciembre del 2003, se resolvió aprobar el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas para incluir en el presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, una partida presupuestaria por el monto de USD 7.000,00 para indemnizar al propietario del lote de terreno en donde se construirá una aula escolar, lo cual no se ha concretado,

RESUELVE: Remitir el referido oficio a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo.

7.- Oficio No. 09 CCT del 08 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Fausto Noriega, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Tena, quien solicita que a través de la Procuraduría Síndica del Gobierno Municipal de Tena se establezca a través de una Ordenanza, la obligación que tienen los comerciantes de presentar el carné de afiliación, previo la adquisición de la patente de comercio anual que expide la Institución Edilicia.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: El Oficio No. 09 CCT del 08 de marzo del 2005, suscrito por el ingeniero Fausto Noriega, Presidente de la Cámara de Comercio del Cantón Tena, quien solicita que a través de la Procuraduría Síndica del Gobierno Municipal de Tena se establezca a través de una Ordenanza, la obligación que tienen los comerciantes

de presentar el carné de afiliación, previo la adquisición de la patente de comercio anual que expide la Institución Edilicia.

RESUELVE: Remitir el referido pedido a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que conjuntamente con la Procuraduría Síndica, emitan el informe respectivo para conocimiento del Concejo.

8.- Oficio sin número del 21 de marzo del 2005, suscrito por el licenciado Nelson Carrasco, Presidente de la Cooperativa de Camionetas Terminal Terrestre, quien solicita a la Municipalidad se autorice la ubicación de una parada alterna en la Avda. 15 de Noviembre, adyacente a los talleres del Consejo Provincial de Napo.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 21 de marzo del 2005, suscrito por el licenciado Nelson Carrasco, Presidente de la Cooperativa de Camionetas Terminal Terrestre, quien solicita a la Municipalidad autorice la ubicación de una parada alterna en la Avda. 15 de Noviembre, adyacente a los talleres del Consejo Provincial de Napo,

RESUELVE: Enviar el pedido a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que analice el pedido y emita el informe correspondiente para conocimiento del Concejo en pleno.

9.- Oficio No. 01-GACCL del 22 de febrero del 2005, suscrito por los señores Luis Vélez y Jaime Almeida, Coordinador y Secretario, respectivamente, del Grupo de Autoayuda Caminado Libre, quienes solicitan en comodato por tres años, el taller municipal del barrio Gil Ramírez Dávalos, ubicado junto al río Pano, para destinarlo a sala de reuniones de la organización.

EL SEÑOR ALCALDE señala que primero debe consultarse a los dirigentes del barrio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que anteriormente el barrio también pidió se les entregue y el Concejo negó, porque no se puede estar entregando los bienes municipales a todos los que piden, por eso conviene primero se consulte.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que talvez se puede hacer un convenio entre el barrio y la organización, pero primero que se consulte.

10. Oficio No. 0200 AGMT del 07 de abril del 2005, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita que el Concejo de conformidad a las atribuciones constitucionales y de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, resuelva aprobar la firma del convenio con el Fondo

de Solidaridad para la ejecución del Proyecto “Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento para los Barrios del Sur de Tena y Puerto Napo”.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que sobre este proyecto siempre se trata de involucrar, por un pedazo de cordillera, quien sabe como adquirido, por el Pano, por el Calvario, por algún lado a la ciudad de Tena. Le gustaría que sea El Colonso, conducción, planta de tratamiento, barrios del sur, redes internas, pero parece que se debe estar con un ojo bien abierto, porque entiende que la intención de Tena es siempre tener agua en sus llaves y no conducción, sea del Pano o de cualquier hacienda.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que si el Concejal Ruiz tiene alguna bronca con alguna persona, que lo haga en otro lado, como hombres, esa es la manera, pero el proyecto esta concebido de esa manera ese es el nombre. Eso no se puede cambiar porque así lo hicieron desde hace meses. Lo importante es conseguir los recursos porque inclusive ha hablado con el Contralor de la Nación, para que en cuanto se tengan los recursos porque esa es la decisión del Fondo de Solidaridad, se pueda emitir otra resolución con el criterio de que en vista de que no es prioritario este proyecto, se presenta una nueva propuesta para emplear esos recursos, que significaría inclusive ahorro, porque lo importante es no perder ese dinero que es del año anterior, ese es el camino que se debe seguir a futuro, porque si se le cambia de nombre al proyecto se pierde el dinero, por eso hay que recibir el dinero y luego solicitar al señor Contralor autorice dirigirlo a un proyecto similar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que ha hablado como autoridad, como representante de un pueblo, lo que defiende es no ser utilizados, porque se habla de mucha plata y si después se desvía los fondos a otro fin a lo mejor bien justificado, no lo van a permitir y a la final no se ha solucionado el problema de cuatro millones de dólares, esa es la inquietud, el de defender los intereses de la ciudadanía consciente de la deficiencia de agua.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que está exponiendo que el proyecto está así de esa manera y para no perder el dinero, cualquiera que lo haga, tiene que hacerlo así, por ello una vez recibido los recursos se vuelve a reunir el Concejo y decide que hacer, inclusive inmediatamente resolver que se enviaría el proyecto nuevo a la Contraloría, no para que se revea, sino que su uso sería igualmente para agua potable pero para sus redes que es lo que más se necesita, porque si se cambia se pierde el dinero.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que se está tratando la propuesta El Calvario Captación. Conducción y Planta de Tratamiento, para luego cambiar la naturaleza, en eso estamos de acuerdo pero pregunta si legalmente se puede ir hacia allá.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que parece que hay una confusión en cuanto a la obligación, primero es una donación que hace el Fondo de Solidaridad, no es una deuda. De lo que se conoció en la entrega de

un aporte anterior para agua potable, para adquisición de tubería, le negaron al Municipio el cambio porque nunca presentó el proyecto nuevo de inversión. Si viene el dinero y el si el Municipio quiere invertir en otro proyecto, se solicita al Fondo de Solidaridad un nuevo proyecto para que se lo acepte.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que el proyecto se lo conoce, pero quien faculta legalmente para que se pueda cambiar el proyecto, esto es difícil, no es que se tiene el dinero y por cualquier trámite que se haga nos van a facultar para el cambio a otro proyecto porque esto es realmente difícil que se puede modificarlo e invertir en lo que aparentemente pensamos y no cree que el Contralor se comprometa a esto, lo que van hacer es obligarnos a cumplir el proyecto original.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que no puede una entidad extraña a la misma obligarle, porque la misma Ley de Régimen Municipal señala que el Municipio es autónomo y si es que el Fondo de Solidaridad no le autoriza cambiar el objeto del convenio, simplemente se tendrá que renunciar a ejecutar la obra, pero no cree que estando el dinero donado en la Institución se dejen quitar esa inversión que es regalada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE manifiesta que no se va a poder cambiar el proyecto porque es una cantidad alta, porque si está destinado a una obra no se puede destinar a otra y como es dinero del Estado a lo mejor darán un anticipo y después no darán lo demás, como hicieron con la tubería. Su criterio personal es que si se niega este proyecto a nivel del país que tanto necesitan, ese dinero se irá a otro lado, por eso es del criterio de aprobar esta autorización, porque como Concejales lo que se tiene que hacer es fiscalizar para que las cosas vayan bien, porque si se niega se pierde y se acabó.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que se está consciente de que se ha declarado en emergencia el asunto del agua, porque la realidad de Tena es crítica, talvez no se necesita más captaciones, necesitamos cambiar las redes de agua potable, entonces la resolución sería que se autorice la firma de este convenio, pero cuando este el dinero en la Municipalidad sirva para el proyecto de redes de agua potable.

EL SEÑOR ALCALDE explica que eso debe ser así e inclusive ampliando la moción, se debería indicar que siempre y cuando el objeto del convenio se destine a las redes de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que eso va ameritar la respuesta del Fondo de Solidaridad.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expresa que no se puede indistintamente por bronca con quien sea desperdiciar ese dinero, lo que si se quiere es que una vez que se tenga el dinero, porque es facultad el Concejo, se declare en emergencia la necesidad de construir las redes y con eso se destina a esta obra, entonces el Fondo de Solidaridad va a aceptar.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO expresa que está clara la propuesta del Concejal Jorge Tapuy, porque, existe un dinero que hay que tomarlo pero no se lo debe invertir para lo que estaba previsto, además como Concejales jamás quisieron meterse en la disputa con el Consejo Provincial que hizo el proyecto, ahora el tema de traer más agua cuando se tiene 240 litros en las orillas de la ciudad y la ciudad sobrevive para una población aproximada de 30 mil habitantes con 80 litros por segundo, es decir que los 240 litros no servirían para 90 mil habitantes, más o menos unos 60 años, por eso más agua no es el problema, sino mejorar la captación, el arreglo del desedrenador, colocar redes donde no hay, cambiar las que están obsoletas y arreglar las plantas de tratamiento, con esto el Tena tendrá agua suficiente, por lo que comparte el criterio y si es una moción la apoya. Agrega que aclarando ese dinero se destinaría para el mejoramiento de la captación, la construcción del desedrenador en la captación, colocación de redes en los barrios del sur y en los sectores que no exista, para cambiar las redes de distribución y reemplazar las obsoletas; y, para el mejoramiento de las plantas de tratamiento.

EL SEÑOR ALCALDE señala que esto no debe constar en la resolución porque se perdería el dinero pero si queda como constancia de lo que se va proponer a futuro, para eso también se necesita presentar una alternativa de proyecto que se dispondrá tener listo, porque no se tiene todo.

EL SEÑOR JORGE TAPUY confirma que su criterio expuesto lo eleva a moción.

Con estos criterios y culminado el debate el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 0200 AGMT del 07 de abril del 2005, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita que el Concejo de conformidad a las atribuciones Constitucionales y de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorice la firma del respectivo convenio con el Fondo de Solidaridad para la ejecución del Proyecto *“Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento para los barrios del Sur de Tena y Puerto Napo”*,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la firma del Convenio de Financiamiento con el Fondo de Solidaridad, por el monto de USD. 2'443.162,00, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable, recursos que estarán destinados a: **Mejoramiento de la Captación El Colonso, Construcción del Desedrenador en la Captación, Colocación de Redes en los Barrios del Sur y Otros Sectores, Cambio de Redes de Distribución y Reemplazo de Obsoletas; y, Mejoramiento de las Plantas de Tratamiento.**

11.- POR SECRETARIA se da lectura al Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Fundación Operación Sonrisa y el Patronato del Gobierno Municipal de Tena, para la realización de actividades médicas durante el

año 2005, en atención de cirugías reconstructivas para niños y jóvenes que padecen malformaciones quienes podrán ser atendidos en clínicas de la ciudad de Quito.

Por unanimidad el Concejo

CONSIDERANDO: La propuesta del Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Fundación Operación Sonrisa y el Patronato del Gobierno Municipal de Tena, para la realización de actividades médicas durante el año 2005, en atención de cirugías reconstructivas para niños y jóvenes que padecen malformaciones quienes podrán ser atendidos en clínicas de la ciudad de Quito,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a la Comisión Permanente de Salud, para que realice su estudio y análisis, e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

12.- Memorándum No. 040 del 16 de marzo del 2005, suscrito por el señor ingeniero Ulises Gutiérrez Heras, Director de Proyectos de la Institución, quien presenta la propuesta para la Creación de la Universidad Técnica Regional Norte Amazónica.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que se ha presentado esta propuesta al señor Presidente de la República, la misma que tiene el carácter de estatal, por lo que sugiere se conozca en la Comisión respectiva.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorándum No. 040 del 16 de marzo del 2005, suscrito por el señor ingeniero Ulises Gutiérrez Heras, Director de Proyectos de la Institución, quien presenta la propuesta para la Creación de la Universidad Técnica Regional Norte Amazónica.

RESUELVE: Remitir la propuesta en referencia a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que realice su estudio y análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

13.- Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 31 de marzo del 2005, mediante el cual se pone a consideración del Concejo, el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena.

Sin existir observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 31 de marzo del 2005 y el memorando No. 063 DP de marzo

17 del 2005, suscrito por la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual presenta el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena y cabeceras parroquiales y recomienda se implemente el polígono urbano de la ciudad de Tena en los sectores norte y sur de la ciudad,

RESOLVE: 1.- Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia el Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales en lo que corresponde al Capítulo I Disposiciones Generales, Sección III de las Definiciones; y, el Capítulo IV Normas Generales de Desarrollo Urbano, Sección IX de las Vías y Jerarquización del Sistema Vial.

2.- Implementar el polígono urbano de la ciudad de Tena en el sector norte hasta el Río Misahuallí y en el sector Sur hasta el límite parroquial con Puerto Napo.

Concluido el Orden del Día y siendo las 13H05 del viernes 08 de abril del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERA